

NOTA DE PRENSA

La CNMC analiza los precios de Correos para los servicios postales de 2018

- Los precios propuestos para los envíos incluidos en la modalidad de servicio público para clientes particulares cumplen con requisitos exigidos.
- Sin embargo, los precios con descuentos que se aplican a determinados clientes (empresas) para envíos masivos no están orientados a costes ni son transparentes.
- Para cumplir con los requisitos que exige la Ley Postal, Correos debe implementar ciertas medidas.
- La CNMC ha cuestionado la política de descuentos de Correos en varias Resoluciones desde el año 2014.

Madrid, 13 de febrero de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado la Resolución por la que se revisan los precios de los servicios postales prestados por Correos bajo régimen de obligaciones de servicio público para el año 2018 ([STP/DTSP/050/17](#)).

Entre las funciones de supervisión en materia postal, la CNMC comprueba que los precios que Correos aplica a los envíos que tienen consideración de servicio público cumplen con los requisitos que fija el artículo 34 de la [Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal](#) (en adelante, Ley Postal). Entre otros, que son asequibles, transparentes, no discriminatorios, y se han calculado teniendo en cuenta los costes reales del servicio.

Descuentos a grandes clientes

La CNMC ha comprobado que los precios de los clientes particulares sí que cumplen con estos requisitos. Sin embargo, los precios que **Correos aplica a determinados clientes minoristas (empresas) con derecho a descuentos en sus envíos masivos no cumplen con el principio de orientación a costes.**

La CNMC ha cuestionado esta política de descuentos a grandes clientes desde el año 2014 en varias de sus Resoluciones. Además, recuerda que Correos sigue sin hacer público su esquema de descuentos, en contra de lo declarado en

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Resoluciones en relación con el cumplimiento del principio de transparencia.

El principio de orientación a costes exigiría que los precios que pagan los clientes con derecho a descuentos respondan exclusivamente al ahorro de costes generados por estos frente a los clientes particulares.

Finamente, la CNMC concluye que para que Correos cumpla con el principio de transparencia y no discriminación en relación con los precios que pagan los usuarios con derecho a descuentos le exige que publique las condiciones, umbrales y circunstancias que determinarían el acceso a los descuentos, y el nivel de dichos descuentos en función de los costes evitados a Correos.

[STP/DTSP/050/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.